REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No.1 6 2

Villavicencio, 07 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL:

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE:

GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA,

MARIA CONSUELO MORALES CABALLERO

DEMANDADO:

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,

NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2013-00137-00

ASUNTO:

CONCEDE RECURSO DE ÁPELACIÓN

Rechazar por improcedente el recurso de apelación, presentado por la apoderada de la parte demandada¹ Sociedad de Activos especiales SAE SAS, contra el auto proferido el día 31 de enero de 2018², que admite la reforma de la demanda, por no ser una decisión de las previstas en el artículo 243 del C.P.A.C.A.,

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada

G.CH

¹ Folio 369 C-3.

² Folio 363 a 366 C-3